

3514

ORDEN APA/522/2006, de 10 de febrero, por la que se hacen públicas la concesión de las subvenciones convocadas por Orden APA/1351/2005, de 28 de abril, y la Orden APA/2045/2005, de 16 de junio, para acciones de promoción destinadas a fomentar el conocimiento y el consumo de productos alimentarios.

Por Orden APA/2045/2005, de 16 de junio (B.O.E. 30/6/2005) se convocaron para el ejercicio 2005, subvenciones para acciones destinadas a fomentar el conocimiento y el consumo de productos alimentarios.

En cumplimiento de lo previsto en las bases reguladoras, la convocatoria y en la Orden APA/1603/2005 de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Primero.—Hacer pública la concesión de las subvenciones a los beneficiarios que figuran en el Anexo, en virtud de la Orden de convocatoria.

Segundo.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.6 de la Orden APA/1351/2005, de 28 de abril, el texto íntegro de las resoluciones se exhibirá en los tablones de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (P.º Infanta Isabel n.º 1, 28071 Madrid), donde podrá ser consultado durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Tercero.—Las cantidades recogidas en el Anexo se entienden que son máximas, quedando pendiente la fijación de la cantidad definitiva a la determinación de ésta en el momento en que haya de tener lugar el pago, en función de las aplicaciones que correspondan según la legislación vigente al respecto.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

ANEXO**Aplicación presupuestaria 2005: 21.21.413A.786***Relación de interesados*

1. La concesión a Organización Interprofesional de la Avicultura de Carne de Pollo (PROPOLLO) de una subvención de sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (64.967,45 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a doscientas veintisiete mil setecientos dieciséis euros con veintisiete céntimos (227.716,27 €).

2. La concesión a Asociación Empresarial de Bodegas y Vinos de España (AVIMES) de una subvención de veinticuatro mil sesenta y siete euros con diez céntimos (24.067,10 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete euros con dieciocho céntimos (84.357,18 €).

3. La concesión a Entidad Promotora del Jamón Serrano de Teruel. PROMORIGEN-A.I.E de una subvención de ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres euros (88.443,00 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a trescientos diez mil euros (310.000,00 €).

4. La concesión a Grupo Publicitario Cariñena A.I.E de una subvención de ochenta y nueve mil doscientos doce euros con cincuenta y cinco céntimos (89.212,55 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a trescientos doce mil seiscientos noventa y siete euros con treinta y tres céntimos (312.697,33 €).

5. La concesión a COAG –IR de una subvención de seiscientos cuarenta y un euros con treinta y cinco céntimos (641,35 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a dos mil doscientos ochenta y ocho euros (2.248,00 €).

6. La concesión a PRODECASA de una subvención de ciento treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (137.465,89 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos veintinueve euros con veintisiete céntimos (481.829,27 €).

7. La concesión a Instituto Ferial «Ciudad de Teruel» de una subvención de ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (88.939,87 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a trescientos once mil setecientos cuarenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (311.741,58 €).

8. La concesión a Federación de Usuarios-Consumidores Independientes de una subvención de trece mil ochocientos setenta y ocho euros con trece céntimos (13.878,13 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (48.644,00 €).

9. La concesión a Fundación del Jamón Serrano de una subvención de cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con veintiún

céntimos (43.474,21 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta euros con sesenta y ocho céntimos (152.380,68 €).

10. La concesión a Fundación para la Investigación del Vino (FIVIN) de una subvención de dieciocho mil ciento un euros con setenta y siete céntimos (18.101,77 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiún céntimos (63.448,21 €).

11. La concesión a la Fertilidad de la Tierra, ediciones, S.L. de una subvención de mil doscientos veintiocho euros con ochenta y ocho céntimos (1.228,88 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a cuatro mil trescientos siete euros con treinta y tres céntimos (4.307,33 €).

12. La concesión a Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN) de una subvención de ochenta y cinco mil ochocientos treinta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (85.836,42 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a trescientos mil ochocientos sesenta y tres euros con setenta y tres céntimos (300.863,73 €).

13. La concesión a Asociación para la Promoción del Ternasco de Aragón (PROMETEA) de una subvención de diecisiete mil veintidós euros con dieciocho céntimos (17.021,18 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta euros con sesenta y cuatro céntimos (59.660,64 €).

14. La concesión a Organización Interprofesional del Huevo y sus Productos (INPROVO) de una subvención de treinta y cuatro mil ciento veinticuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (34.124,45 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento diecinueve mil seiscientos nueve euros (119.609,00 €).

15. La concesión a Fundación Empresa Universidad de Granada de una subvención de seis mil cincuenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (6.056,63 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a veintiún mil doscientos veintinueve euros (21.229,00 €).

16. La concesión a la Asociación para la Promoción de la Pera Rincón de Soto de una subvención de diecisiete mil novecientos setenta y cinco euros con siete céntimos (17.975,07 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a sesenta y tres mil cuatro euros con diez céntimos (63.004,10 €).

17. La concesión a la Fundación para la Cultura del Vino de una subvención de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (49.878,70 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho euros con noventa y cuatro céntimos (174.828,94 €).

18. La concesión a la Asociación Nacional de Cría y Engorde del Caracol de una subvención de once mil novecientos setenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (11.972,40 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a cuarenta y un mil novecientos sesenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (41.964,25 €).

19. La concesión a Juventudes Agrarias de COAG de una subvención de dos mil doscientos ochenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (2.289,34 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ocho mil veinticuatro euros con treinta y cuatro céntimos (8.024,34 €).

20. La concesión a Confederación Ceres de una subvención de cuatro mil seiscientos ochenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (4.682,42 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a dieciséis mil cuatrocientos doce euros con veintiocho céntimos (16.412,28 €).

21. La concesión a Asociación Nacional de Aguas de Bebida Envasadas (ANEABE) de una subvención de diecinueve mil ciento noventa y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (19.194,98 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a sesenta y siete mil doscientos ochenta euros (67.280,00 €).

22. La concesión a Asociación para la Promoción y Difusión de los Alimentos y Bebidas Españoles (A.P.D.A.B.E) de una subvención de noventa mil cuatrocientos cuarenta euros con diez céntimos (90.440,10 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a trescientos diecisiete mil euros (317.000,00 €).

23. La concesión a Asociación Española del Vinagre de una subvención de seis mil seiscientos dieciocho euros con noventa y seis céntimos (6.618,96 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a veintitrés mil doscientos euros (23.200,00 €).

24. La concesión a Asoc. Española Empresarial de Transformadores, Comercializadores y Exportadores de Mostos y Zumos de Uva (AEMZU) de una subvención de seis mil seiscientos dieciocho euros con noventa y seis céntimos (6.618,96 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a veintitrés mil doscientos euros (23.200,00 €).

25. La concesión a Prensa Agraria, S.L. de una subvención de ciento cuarenta y tres mil setecientos noventa y un euros con veinte céntimos

(143.791,20 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a quinientos cuatro mil euros (504.000,00 €).

26. La concesión a Foro Noticias S.L. de una subvención de noventa mil trescientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos (90.383,04 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a trescientos dieciséis mil ochocientos euros (316.800,00 €).

27. La concesión a Noticias Siglo XXI, S.L. de una subvención de sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (69.384,96 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a doscientos cuarenta y tres mil doscientos euros (243.200,00 €).

28. La concesión a Consejo Regulador del Cava de una subvención de treinta y tres mil seiscientos noventa euros con cincuenta y un céntimos (33.690,51 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento dieciocho mil ochenta y ocho euros (118.088,00 €).

29. La concesión a Unión del Olivar Español de una subvención de cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete euros con setenta y siete céntimos (52.417,77 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento ochenta y tres mil setecientos veintiocho euros con sesenta céntimos (183.728,60 €).

30. La concesión a EUMEDIA S.A. de una subvención de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (34.663,95 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento veintidós mil quinientos euros (121.500,00 €).

31. La concesión a Fundación para el Desarrollo de la Dieta Mediterránea de una subvención de doscientos cuarenta y siete mil ciento veinte euros con noventa y ocho céntimos (247.120,98 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochocientos sesenta y seis mil ciento setenta y nueve euros con cuarenta céntimos (866.179,40 €).

32. La concesión a Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas-FEPEX de una subvención de doscientos catorce mil novecientos sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos (214.965,28 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y un euros (753.471,00 €).

33. La concesión a Asoc. Promoción del Consumo de Frutas y Hortalizas «5 al día» de una subvención de veinticuatro mil trescientos setenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (24.378,89 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros (85.450,00 €).

34. La concesión a Editorial Agrícola Española, S.A de una subvención de ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (8.462,57 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a veintinueve mil seiscientos sesenta y dos euros (29.662,00 €).

35. La concesión al Consejo Regulador D.O. Guijuelo de una subvención de treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco euros con cuarenta y un céntimos (35.995,41 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento veintiséis mil ciento sesenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (126.166,87 €).

36. La concesión a la Fundación Semana Verde de Galicia de una subvención de cien mil doscientos ochenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (100.284,23 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a trescientos cincuenta y un mil quinientos cuatro euros con cincuenta céntimos (351.504,50 €).

37. La concesión al Instituto de Estudios del Azúcar y la Remolacha (IEDAR) de una subvención de veinticuatro mil quinientos setenta y seis euros con cincuenta y un céntimos (24.576,51 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos euros con setenta céntimos (86.142,70 €).

38. La concesión a la Asociación Nacional Comerciantes de Ganado Porcino (ANCOPORC) de una subvención de doce mil doscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (12.234,49 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (42.882,88 €).

39. La concesión al Consejo Regulador D.O. Jamón de Huelva de una subvención de veintitrés mil novecientos diecinueve euros con cincuenta y cinco céntimos (23.919,55 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochenta y tres mil ochocientos cuarenta euros (83.840,00 €).

40. La concesión a la Asociación Empresarial de Bodegas acogidas a la Denominación de Origen Ribera del Duero (ASEBOR) de una subvención de veintiocho mil doscientos trece euros con treinta y dos céntimos (28.213,32 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a noventa y ocho mil ochocientos noventa euros (98.890,00 €).

41. La concesión al Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERAI) de una subvención de once mil ciento sesenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (11.168,62 €), que corresponde al

13,22% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos euros con setenta y seis céntimos (84.482,76 €).

42. La concesión a la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE) de una subvención de cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (56.489,40 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento noventa y ocho mil euros (198.000,00 €).

43. La concesión al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica de una subvención de ciento setenta y dos mil cuatrocientos nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (172.409,84 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a seiscientos cuatro mil trescientos diez euros con sesenta y ocho céntimos (604.310,68 €).

44. La concesión a la Asociación Española de Protección del Medio Ambiente 2000 de una subvención de veintinueve mil seiscientos quince euros con cincuenta y siete céntimos (29.615,57 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento tres mil ochocientos cinco euros (103.805,00 €).

45. La concesión a la Asociación Española de Fabricantes de Patatas Fritas y Productos de Aperitivo de una subvención de veintidós mil setecientos cuarenta euros con setenta y dos céntimos (21.740,72 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a setenta y seis mil doscientos tres euros (76.203,00 €).

46. La concesión a la Asociación Española de Fabricantes de Caramelos y Chicles (CAYCHI) de una subvención de ocho mil novecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (8.958,42 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a treinta y un mil cuatrocientos euros (31.400,00 €).

47. La concesión a la Asociación Española de Fabricantes de Helados de una subvención de cuarenta y nueve mil quinientos siete euros con ochenta y dos céntimos (49.507,82 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento setenta y tres mil quinientos veintinueve euros (173.529,00 €).

48. La concesión a la Asociación Española de Fabricantes de Chocolates y derivados del Cacao (CHOCAL) de una subvención de treinta y ocho mil cuatrocientos veintitrés euros con ochenta y tres céntimos (38.423,83 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (134.678,68 €).

49. La concesión a la Cofradía del Vino Reino de la Monastrell de una subvención de dos mil trescientos veintidós euros con cuarenta y siete céntimos (2.322,47 €), que corresponde al 8,47% del presupuesto subvencionable, que asciende a veintisiete mil cuatrocientos veinte euros (27.420,00 €).

50. La concesión a INTERECO (Coordinadora de Certificación y Promoción Agroecológica) de una subvención de siete mil ochocientos noventa y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (7.894,54 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a veintisiete mil seiscientos setenta y un euros (27.671,00 €).

51. La concesión a la Federación Española de Cofradías Vínicas y Gastronómicas de una subvención de veintidós mil ciento doce euros con veinte céntimos (21.112,20 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a setenta y cuatro mil euros (74.000,00 €).

52. La concesión a la Fundación Soriaactiva-Fundación Científica Caja Rural de Soria de una subvención de doce mil trescientos noventa y nueve euros con catorce céntimos (12.399,14 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros (43.460,00 €).

3515

ORDEN APA/523/2006, de 10 de febrero, por la que se dispone la renovación de la inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, resuelvo:

Se renueva la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales para la variedad que se relaciona en la presente Orden, por el periodo de tiempo que en la misma se determina.

Especie: Berenjena

19870020. Othello. 31/12/2011.

Madrid, 10 de febrero de 2006.

ESPINOSA MANGANA